

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 1 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

INVITACIÓN Y CONDICIONES

PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2025

DECRETO 1082 DE 2015

**“REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y
SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA”**

1. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Chitaraque dando cumplimiento a las normas de la Participación Ciudadana en la contratación estatal, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de contratación de mínima cuantía; manifestando por escrito oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias. El Municipio, les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, que no se encuentre publicada en la Cartelera Municipal. El costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción en las Entidades del Estado a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 913 040 o (1) 5607556; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7 27, Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior, El Municipio De Chitaraque – Boyacá, INVITA PÚBLICAMENTE a todos los interesados en presentar oferta de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación pública.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 el Alcalde Municipal, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren inhabilitadas o tengan incompatibilidades de acuerdo con las normas legales vigentes a presentar oferta para: **“REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA”**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO

El municipio de CHITARAQUE - BOYACÁ requiere contratar lo siguiente: **“REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA”**.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El proponente se compromete a la realizar las actividades correspondientes para la Conmemoración Día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	ALMUERZOS: Almuerzo, compuesto de arroz blanco, papa a la francesa y ensalada, carne mixta entre pechuga de pollo a la plancha y cerdo a la plancha, debidamente servidos en portacomidas desechable de icopor de 19.3 cm de largo, 11.5 cm de ancho, 6.7 cm de alto color blanco, preparada de panela con limón en vaso desechable de 9 onzas con cubiertos (tenedor desechable de plásticos de 16 cm) para ser entregados, empacados herméticamente e higiénicamente de manera individual y acorde a los lineamientos de higiene y manejo de alimentos.	Unidad	60
1.2	REFRIGERIOS: Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo con queso, tomate y lechuga, en bolsa desechable de aluminio de 6x6 junto con un jugo natural en vaso de 9 onzas para ser entregado, empacados herméticamente e higiénicamente de manera individual y acorde a los lineamientos de higiene y manejo de alimentos.	Unidad	60
1.3	LOGISTICA: Garantizar la adecuación y ambientación del escenario donde se llevará a cabo el evento, incluye: 5 arreglos en flores naturales (sujetos a especificaciones del supervisor), 6 carteles con frases e imágenes alusivos a la celebración del día 9 de abril la memoria y solidaridad con las víctimas, 50 globos blancos r12, un arreglo floral para mesa principal (sujetos a especificaciones del supervisor). 60 veladoras pequeñas, 2 Velón cirios de 12,5cm, Sonido: garantizar la disponibilidad de sonido de 4000 w rms que conste de mínimo 2 cabinas activas, consola 6 canales potenciada, 3 micrófonos inalámbricos y los accesorios para garantizar la correcta amplificación del evento.	GLOBAL	1
1.4	SERVICIO DE CAFETERIA: Se deberá garantizar el servicio de una estación de Café con capacidad para 60 personas, el cual incluye: 1. Vasos biodegradables 2. Mezcladores 3. Café 4. Azúcar por 5 gramos 5. Mantel y Mesa	Unidad	1
1.5	HIDRATACIÓN: Agua en botella 600ml, para ser entregadas y/o distribuidas durante el evento	Unidad	120
1.6	DETALLE RECORDATORIO: un pocillo de porcelana con capacidad de 11 onzas, con 10 dulces de café debidamente envuelto, una gorra camionera trucker Hat Poliéster; el pocillo y la gorra cada uno timbrados con el logo de la	Unidad	60

	administración municipal, frase y logo alusivo al día nacional de la memoria de las víctimas. Como se relaciona a continuación: 		
SERVICIO DE CAPACITACIÓN			
2	Realizar un taller de 4 horas teórico práctico participativo dónde se promuevan reflexiones, permitan alcanzar la edificación personal de las víctimas del conflicto armado. Nota: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS RELIGIOSAS, O PSICOLOGIA	Hora	4
INCENTIVOS			
3.1	Sandwichera con Potencia de (Watts): 760, luz de Encendido, número de Puestos: 2 como Incentivo por participar de manera activa en el desarrollo de la capacitación.	UNIDAD	2
3.2	La licuadora tiene 500W de potencia para mayor eficiencia para la preparación de tus alimentos. Las cuchillas son de acero inoxidable de 4 aspas que te permiten triturar hielo y licuar todo tipo de alimentos., tapa plástica con orificio de alimentación, cuerpo plástico y panel con acabado en acero inoxidable. Vaso en vidrio con capacidad de 1.5Litros para que puedas preparar lo que más te gusta y 6 velocidades más opciones de pulso: 3 velocidades altas y 3 velocidades bajas más 2 funciones de pulso: bajo y alto para licuar con mayor precisión.	UNIDAD	2
3.3	Set de Vajillas, 4 puestos, Número de Piezas 16, 4 Platos Pando: 24.4 cm / 4 Platos Hondo: 21.5 Oz / 4 Platos Té: 16.1 cm / 4 Pocillos: 7.6 Oz; Material Principal Cerámica,	UNIDAD	2

Nota: La fecha y hora a desarrollarse la actividad será coordinada previamente con el supervisor y contratista seleccionado.

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

En virtud de lo establecido en el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
-----------------	-----------------	----------------	----------------	--------------	--------------	-----------------	-----------------

80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y Distribución	801419	Exhibiciones y Ferias Comerciales	80141902	Reuniones y Eventos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80111	Servicios de Recursos Humanos	801116	Servicios de Personal Temporal	80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios Comunitarios y Sociales	931415	Desarrollo y Servicios Sociales	93141506	Servicios de Bienestar Social
90	Servicio de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Servicio de Restaurantes y Catering (servicio de comidas y bebidas)	901016	Servicio de Banquetes y Cátering	90101603	Servicios de Catering
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no Alcohólicas	50202301	Agua
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5214	Aparatos electrodomésticos	521415	Electrodomésticos para cocina	52141534	Sándwicheras eléctricas para uso domestico
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5214	Aparatos electrodomésticos	521415	Electrodomésticos para cocina	52141524	Licadoras para uso domestico

3. A MIPYME

El presente proceso de mínima cuantía será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifíco los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

1) Rangos para la definición del tamaño empresarial:

En virtud del artículo **2.2.1.13.2.2. del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:**

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Nota1: Que de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos.

2) REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:

En virtud del artículo 2 y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Chitaraque Boyacá.

Convocatorias limitadas a MIPYME. La Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME Colombianas con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Es así, que según el presupuesto oficial que corresponde **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.355.000).**

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>

Se tendrá en cuenta para determinar si aplica la convocatoria para la limitación a lo establecido en <http://colombiacompra.gov.co/content/cual-es-el-valor-aplicable-en-el-2017-para-limitar-las-convocatorias-mipyme>. Por tal razón, el presente proceso **CUMPLE** con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que refiere a la limitación de convocatoria a MIPYME.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.
Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.
Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.
Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.
Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES.

En consideración al artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del decreto 1082 de 2015; El presente proceso es susceptible a la limitación de Mipymes territoriales, que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOgS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FORMATO	
		F-GCT-01	Página 6 de 32
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN			

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 2: Para acreditar la validación por parte del contador o revisor fiscal deberán anexar copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente.

En la presente convocatoria limitada a Mipymes, el MUNICIPIO DE CHITARAQUE TA - BOYACÁ, solo aceptara las ofertas de Micro, pequeñas y mediada empresa o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

FORMA DE LIMITACION A MIPYMES

Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a mipymes remitiendo la documentación relacionada a continuación a los correos electrónicos contratacion@chitaraque-boyaca.gov.co teniendo en cuenta el cronograma establecido por la entidad.

También podrán ser entregadas de forma presencial a la secretaria gobierno y de Gobierno del Municipio de Chitaraque , en el horario y cronograma establecido para el presente proceso.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes de limitación entregadas en sitios distintos u oficinas distintas a la establecidas, al igual que correos no relacionados en el presente estudio.

RESPECTO A LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y se cumpla con los términos de la invitación.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ALCALDÍA MUNICIPAL.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ALCALDÍA MUNICIPAL procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas municipales y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es el **“REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA”**, y que el presupuesto del proceso es la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.355.000)** y que el Presupuesto del municipio es inferior a los 120.000 SMMLV, por lo que el presente proceso hace parte de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y se cumpla con los términos de la invitación.

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario no se tendrá en cuenta. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 7 de 32
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN			

de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACÁ**.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACÁ**, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas municipales y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen, e impuestos tributarios nacionales que corresponda y/o del cual sea responsable, y **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACÁ** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre otros costos que asume el proponente en el proceso de contratación y posterior legalización del contrato se encuentran los siguientes: **a) COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Acorde al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, los Documentos del Proceso de la fase de planeación del Proceso de Contratación de mínima cuantía son:

- Estudios previos
- Invitación para participar
- Acta de cierre
- Solicitud de subsanación de documentos
- Informe de evaluación
- Comunicación de aceptación

De los anteriormente enunciados y de acuerdo al cronograma del proceso, los que serán inmediatamente tenidos en cuenta en esta etapa serán los estudios previos y la invitación para participar, a los cuales se les dará plena aplicación del principio de planeación y se tendrán en cuenta las diversas reglas en materia de estudios aplicables a los mismos.

Finalmente, es necesario enunciar que **NO** se debe tener en cuenta las siguientes formalidades y procedimientos aplicables a las otras modalidades de selección:

- **Registro Único de Proponentes.** Los oferentes en la selección de mínima cuantía no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP – ni a presentar el certificado correspondiente. Las Entidades Estatales deben verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar¹.
- **Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones.** En la modalidad de selección de mínima cuantía no se deben exigir los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- **Incentivos a la industria nacional.** Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Es decir, no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios dado que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 prescribe que el único factor de selección en la modalidad de selección de mínima cuantía es el menor precio.
- **Capacidad Residual para contratos de obra pública.** En los Procesos de Contratación de obra pública en la modalidad de selección de mínima cuantía las Entidades Estatales deberán solicitar la Capacidad Residual o K de Contratación y verificarla directamente, sin solicitar RUP.
- **Formalidades del contrato.** En la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el acuerdo de voluntades entre la Entidad Estatal y el contratista lo constituyen: (a) la oferta presentada por el proponente; y (b) la comunicación de la Entidad Estatal en la cual acepta la oferta.

Por esta razón los Documentos del Proceso deben ser completos en la definición de la necesidad de la Entidad Estatal, el objeto del contrato, la cantidad y calidad de los bienes o servicios, las características técnicas, garantías de funcionamiento y todas las condiciones necesarias para verificar el cumplimiento de los términos exigidos por la Entidad Estatal para que el oferente quede obligado con la presentación de la oferta a satisfacer a cabalidad la necesidad de la Entidad Estatal.

Colombia Compra Eficiente en su manual de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, expone que:

“La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.”

GRANDES ALMACENES

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, establecido en el Decreto reglamentario 1860 de 2021.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS-TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

GARANTIAS

Artículo 2.2.1.2.1.3.4. Del Decreto 1082 de 2015 GARANTÍAS. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

4. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía, se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	11 de abril de 2025	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Publicación de la Invitación Pública	11 de abril de 2025	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones	Hasta el 14 de abril de 2025 hasta las 07:00 pm	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Plazo máximo para limitación a Mipyme colombianas.	Hasta el 14 de abril de 2025 hasta las 07:00 pm	C Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Publicación aviso de limitación en caso de haber sido limitada	Hasta el 21 de abril de 2025 a las 09:00 am	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Plazo para responder observaciones y expedir adendas	Hasta el 21 de abril de 2025 a las 10:00 am	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 22 de abril de 2025 hasta las 10:00am	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Evaluación de las propuestas (Selección del oferente con el menor precio y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes) (aplicación de reglas de subsanabilidad)	22 de abril de 2025	Secretaría De Gobierno y Desarrollo Social
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	22 de abril de 2025	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación	23 de abril de 2025	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Publicación de respuestas al informe de evaluación.	24 de abril de 2025	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 9 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

Carta de aceptación de la oferta y publicación de oferta.	24 de abril de 2025	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
---	---------------------	--

5. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

a. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

En relación con los ítems estimados, se realizó estudio de precios unitarios a través de solicitudes En el caso de los servicios requeridos en el presente estudio, existen en la región diferentes personas y empresas que prestan los servicios de catering y suministros.

De igual manera existen en el mercado regional y nacional un gran número de prestadores, teniendo en cuenta que el sector de catering y suministros, es un sector de permanente ejecución y movimiento.

Se realizó conforme al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, promediando los precios de las cotizaciones solicitadas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección y cuyos valores incluyen IVA, deducciones y contribuciones aplicables por la Alcaldía Municipal de Chitaraque.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DE CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALMUERZOS: Almuerzo, compuesto de arroz blanco, papa a la francesa y ensalada, carne mixta entre pechuga de pollo a la plancha y cerdo a la plancha, debidamente servidos en portacomidas desechable de isopor de 19.3 cm de largo, 11.5 cm de ancho, 6.7 cm de alto color blanco, preparada de panela con limón en vaso desechable de 9 onzas con cubiertos (tenedor desechable de plásticos de 18 cm) para ser entregados, empacados herméticamente e higiénicamente de manera individual y acorde a los lineamientos de higiene y manejo de alimentos.	Unidad	60	\$ 25.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 26.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 24.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 25.000,00	\$ 1.500.000,00
1.2	REFRIGERIOS: Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo con queso, tomate y lechuga, en bolsa desechable de aluminio de 6x9 onzas para ser entregado, empacados herméticamente e higiénicamente de manera individual y acorde a los lineamientos de higiene y manejo de alimentos.	Unidad	60	\$ 9.000,00	\$ 540.000,00	\$ 30.000,00	\$ 600.000,00	\$ 8.000,00	\$ 480.000,00	\$ 9.000,00	\$ 540.000,00
1.3	LOGISTICA:Garantizar la adecuación y ambientación del escenario donde se llevará a cabo el evento, incluye: 5 arreglos en flores naturales (sujetos a especificaciones del supervisor), 6 carteles con frases e imágenes alusivos a la celebración del día 9 de abril la memoria y solidaridad con las víctimas, 50 globos blancos r12, un arreglo floral para mesa principal (sujetos a especificaciones del supervisor), 80 veladores pequeñas, 2 Vellón cirios de 12,5cm, Sonido, garantizar la disponibilidad de sonido de 4000 w rms que conste de mínimo 2 cabinas activas, consola 6 canales potenciada, 3 micrófonos inalámbricos y los accesorios para garantizar la correcta amplificación del evento.	GLOBAL	1	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00
1.4	SERVICIO DE CAFETERIA: Se deberá garantizar el servicio de una estación de Café con capacidad para 60 personas, el cual incluye: 1. Vasos biodegradables 2. Mezcladores 3. Café 4. Azúcar por 5 gramos 5. Mermel y Mesa	Unidad	1	\$ 80.600,00	\$ 80.600,00	\$ 85.300,00	\$ 84.200,00	\$ 80.000,00	\$ 81.200,00	\$ 81.966,67	\$ 82.000,00
1.5	HIDRATACIÓN:Agua en botella 600ml para ser entregadas y/o distribuidas durante el evento	Unidad	120	\$ 2.075,00	\$ 249.000,00	\$ 2.200,00	\$ 264.000,00	\$ 1.900,00	\$ 228.000,00	\$ 2.058,33	\$ 247.000,00
1.6	DETALLE RECORDATORIO: un pocillo de porcelana con capacidad de 11 onzas, con 10 dulces de café debidamente envuelto, una gorra camionera trucker Hat Polyester; el pocillo y la gorra cada uno timbrados con el logo de la administración municipal y frase o logo alusivo al día nacional de la memoria de las víctimas.	Unidad	60	\$ 35.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 34.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 36.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 35.000,00	\$ 2.100.000,00
SERVICIO DE CAPACITACIÓN											
2	Realizar un taller de 4 horas teórico práctico participativo donde se promuevan reflexiones, permitan alcanzar la edificación personal de las víctimas del conflicto armado Nota: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS RELIGIOSAS, O PSICOLOGIA	Hora	4	\$ 600.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 700.000,00	\$ 2.800.000,00	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 600.000,00	\$ 2.400.000,00
INCENTIVOS											
3.1	Sandwichera con Potencia de (Watts): 750, luz de Encendido, número de Puestos: 2 como Incentivo por participar de manera activa en el desarrollo de la capacitación.	UNIDAD	2	\$ 112.000,00	\$ 224.000,00	\$ 130.000,00	\$ 220.000,00	\$ 134.000,00	\$ 228.000,00	\$ 112.000,00	\$ 224.000,00
3.2	La licuadora tiene 500W de potencia para mayor eficiencia para la preparación de tus alimentos. Las cuchillas son de acero inoxidable de 4 aspas que le permiten triturar hielo y licuar todo tipo de alimentos, tapa plástica con orificio de alimentación, cuerpo plástico y panel con acabado en acero inoxidable. Vaso en vidrio con capacidad de 1.5Lts para que puedas preparar lo que más te gusta y 6 velocidades más opciones de pulso: 3 velocidades altas y 3 velocidades bajas más 2 funciones de pulso: bajo y alto para licuar con mayor precisión.	UNIDAD	2	\$ 248.000,00	\$ 496.000,00	\$ 246.000,00	\$ 492.000,00	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00	\$ 248.000,00	\$ 496.000,00
3.3	Set de Vajillas, 4 puestos, Número de Piezas 16, 4 Platos Pando: 24.4 cm / 4 Platos Hondo: 21.5 Oz / 4 Platos Té: 16.1 cm / 4 Pocillos: 7.6 Oz, Material Principal Cerámica.	UNIDAD	2	\$ 233.000,00	\$ 466.000,00	\$ 231.000,00	\$ 462.000,00	\$ 235.000,00	\$ 470.000,00	\$ 233.000,00	\$ 466.000,00
				\$ 30.355.600,00		\$ 30.922.200,00		\$ 9.787.200,00		\$ 30.355.000,00	

b. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso de selección de contratista, el Municipio de Chitaraque- Boyacá, establece como presupuesto oficial estimado, la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.355.000)** (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación).

i. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000187 del 31 de marzo de 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda.

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 11 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

6. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE ORDEN JURIDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el contenido del anexo suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

i. *Personas Jurídicas*

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato.

ii. *Persona Natural*

Cuando se trate de persona natural se debe adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección .

c. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes.

b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones

c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal

d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

d. MANIFESTACION EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

 CHITARAQUE 1.821	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 12 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

e. CEDULA DE CIUDADANIA

Todo proponente Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía vigente, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y de quien abona la propuesta, si es del caso.

f. LIBRETA MILITAR

El Proponente Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

j. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación

k. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.

l. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

 CHITARAQUE 1.821	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 13 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

El proponente debe diligenciar los formatos anexos correspondientes a los compromisos de transparencia y anticorrupción y anexarlos a su propuesta.

m. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar Registro Único Tributario (actualizado), emitido por la DIAN. Mediante **Resolución 0005 del 22 de enero de 2021**, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE ORDEN TECNICO

a. EXPERIENCIA MINIMA

Los oferentes deberán certificar la ejecución de DOS (02) certificaciones y/o contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 50% del PO del presente proceso. El objeto y/o alcance del contrato y/o certificación aportados deberá ser similar al que se pretende contratar.

En la certificación aportada deberá constar entre otras la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa que certifica (datos de información)
- Número de contrato, cuando aplique
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Valor
- Plazo de ejecución del contrato
- Cargo y firma de quien certifica
- Trámite de legalización (para certificaciones expedidas en el exterior)

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada

NOTA 1: Si el oferente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, la misma se verificará en proporción de su participación en la unión temporal o consorcio.

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: Cuando el oferente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta SOLAMENTE la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

NOTA 4: Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra.

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los oferentes en el FORMATO “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el oferente debe certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el oferente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa oferente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACION DE ORDEN FINANCIERO

Teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, la entidad no considera la necesidad de solicitar capacidad financiera.

1. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En cumplimiento con lo establecido dentro de Artículo 2.2.1.2.4.2.16 Del decreto 1082 de 2015; adicionado por el Artículo 3 mediante Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Chitaraque, Fomenta la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales Vigentes.

Nota: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

16.1 ACREDITACION DEL FOMENTO

En consideración de lo anterior el contratista deberá establecer un porcentaje como mínimo del 5% de los bienes y servicios ofertados, para garantizar el cumplimiento del presente numeral, con la acreditación de alguna de las siguientes condiciones:

- **Mujer Cabeza de Hogar:** Declaración Juramentada Notarial, donde se expresen las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.
- **Mujer Víctima de Violencia:** Constancia de protección impartida por el Comisario de Familia donde ocurrieron los hechos, o en su ausencia el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
- **Discapacidad:** Certificado emitido por la oficina de trabajo de la respectiva zona, contratos de un año de antigüedad y un año posterior al cierre del proceso. (en caso de proponentes plurales para este requisito deberá aportar 25% de participación y experiencia). Adjuntando la respectiva constancia del pago de seguridad social.
- **Adultos Mayores:** certificación del representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiere lugar) bajo la gravedad de juramento, donde haga constar que tienen personas en condición de adulto mayor, que habiendo cumplido su edad pensional carezca de ella; con una vinculación mayor a un (01) año, contados a partir de la fecha de cierre de entrega de oferta. Así mismo el pago de la seguridad social de cada uno de los Adultos Mayores.
- **Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana:** Certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el representante legal o revisor fiscal (si a ello hubiera lugar), donde relacionen nombre e identificación; con una antigüedad mayor a un año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Copia del pago de su seguridad social y Constancia del Ministerio del Interior donde constan su condición perteneciente a esta población.
- **Personas en proceso de reintegración o reincorporación:**
 - i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
 - ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
 - iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 15 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

Los proponentes plurales deberán acreditar esta condición por lo menos con un 10% de la nómina total.

- **Personas catalogadas en pobreza extrema**

Población con menor capacidad de generación de ingresos. Acreditación: La entidad verificará en la plataforma del departamento Nacional de Planeación Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

- **Población Desplazada**

Persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, toda vez que su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas. Acreditación: Presentar certificado del Registro Único de Víctimas/ certificado de la plataforma VIVANTO

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

En consideración de lo anterior el Municipio de Chitaraque establecerá dentro de la Carta de Aceptación la Siguiente Clausula, que acreditará el cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015:

CLAUSULA DE MULTAS:

Las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación correspondiente a provisionar bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional será causal de multa del 1% sobre el valor del contrato

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. CLASE DE CONTRATO

El contrato a suscribir en un CONTRATO DE SUMINISTRO

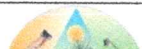
b. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor total del contrato mediante UNICO PAGO previo cumplimiento del objeto contractual y presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 16 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además del informe por parte del contratista, entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO- DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

c. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de TRES (03) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar presupuesto.

d. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en el Municipio de Chitaraque- Boyacá.

e. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

i. Por parte del contratista

- Entregar los productos objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el Contrato. El MUNICIPIO se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades o incluir nuevos bienes, para aquellos casos imprevistos que se presenten durante la ejecución del contrato y que demanden nuevos requerimientos de elementos, para tal fin se remitirá al contratista la respectiva solicitud, quién a su vez deberá enviar la cotización de los elementos a precios del mercado, la cual debe ser autorizada por parte del supervisor del contrato.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
- Contar con personal operativo suficiente que manipule los alimentos, derivados y utensilios, estas personas deben seguir las normas de higiene e inocuidad establecidos para tal fin.
- Realizar el suministro en los lugares destinados y fechas para tal fin coordinando con la supervisión que se designe para el contrato.
- Los refrigerios deberán entregarse en excelente presentación, estos deben estar sujetos a condiciones de higiene y salubridad para la manipulación de los alimentos.
- Cumplir con el objeto del contrato, en las fechas, hora y lugares establecidos por el Municipio.
- El contratista garantiza que suministrará los bienes de excelente calidad, de conformidad con lo estipulado en la oferta.
- El contratista se compromete a realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por el Municipio, antes de las 24 horas siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato.
- El contratista se compromete y certifica que los productos objeto del presente contrato y que entregará al Municipio, son de alta calidad, garantizando que cuenta

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 17 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

- con las existencias necesarias para suplir el suministro de los elementos que le sean solicitados.
- El contratista deberá entrega el protocolo de bioseguridad para la entrega de los elementos a suministrar, el cual será estudiado y aprobado por el comité de bioseguridad del Municipio
 - Ejecutar el contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas ofrecidas y solicitadas por la entidad, las cuales hacen parte del presente documento.
 - Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
 - La fecha del evento y hora será coordinada previamente por el supervisor y el contratista.

6.5.2 Por parte de la Entidad

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
5. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por él solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
6. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS Y DECLARATORIA DESIERTA

La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales:

- 1) El proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- 2) La propuesta no se ajuste a la presente selección pública o el oferente no posea capacidad financiera para la ejecución del contrato.
- 3) La existencia de varias ofertas presentadas por el mismo proponente con el mismo nombre o con diferentes nombres.
- 4) Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
- 5) Cuando EL MUNICIPIO tache de falsedad cualquiera de los documentos presentados en la oferta.
- 6) Cuando se omita información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por autoridades competentes.
- 7) Sobrepassar el presupuesto oficial estimado.
- 8) No cumplir con alguna de las obligaciones para presentación de la oferta, excepto los requisitos habilitantes.
- 9) Cuando el proponente presente su oferta de manera condicionada, se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
- 10) Cuando el PROPONENTE no presente la Oferta Económica de la Invitación Pública, según corresponda su ofrecimiento, o presentado estos, el PROPONENTE modifique o condicione su contenido.
- 11) Cuando la Oferta Económica de la Invitación Pública, no sea suscrita por el representante legal o apoderado debidamente acreditado.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

12. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación, constituirá a favor del Municipio de Chitaraque, la garantía única la cual podrá se constituida con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria.

GARANTÍA ÚNICA que cubrirá los siguientes amparos y deberán ser constituidas dentro del día siguiente a la firma del contrato, so pena a hacer valida la póliza de la Seriedad de la oferta:

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una fianza por equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.	Vigencia por el plazo del mismo y seis (6), meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una fianza por equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.	Vigencia por el plazo del mismo y seis (6), meses más.

13. SUPERVISION

Una vez legalizado el contrato, el Alcalde del Municipio de Chitaraque Boyacá, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Será ejercida directamente por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL**, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, en el área contractual, administrativa, y publica.


MAYERLY LEÓN QUITIAN
Alcaldesa Municipal (E)

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Revisó
Nombre	Vanessa Velasco Pinzón	Mayerly León Quitian	Dr. Jesús Mendiavelso Jiménez
Cargo	Abogada Contratación	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	Asesor Jurídico Externo

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 19 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

ANEXO - FORMATOS

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,
Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-XXX-2025

OBJETO – “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio de Chitaraque respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del XXXX Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de este proceso.
5. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los documentos e información que suministro en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo como proponente la responsabilidad que tengo sobre los mismos.
6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, el IVA, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de ser aceptada mi oferta por parte de la entidad no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
9. Que de ser aceptada mi oferta, entregaré las garantías en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
10. Que en caso de que sea aceptada la propuesta me comprometo a que la prestación del servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
11. Manifiesto que el Proponente (XXXXXXX) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 20 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: (XXXXXXXXXXXXX nombre)
 C.C. número: XXXXXXXXXXXXXXX
 Dirección: (XXXXXXXXXXXXX)
 Ciudad: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
 Teléfono: (XXXXXXXXXXXXX)
 Celular: (XXXXXXXXXXXXX)
 Telefax: (XXXXXXXXXXXXX)
 e-mail: (XXXXXXXXXXXXX)

 Firma proponente (representante legal – persona natural)
 Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 21 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

FORMATO 2- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha,
Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 22 de 32
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN			

FORMATO 3 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – “XXX”

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,
Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____ (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____ (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar la UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de la UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: La presente UNIÓN TEMPORAL se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente DE LA UNIÓN TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN.- La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
----	------------	--	--

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
3	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE CHITARAQUE. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE CHITARAQUE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____

NOMBRE _____

CC.: _____

Dirección: (XXXXXXXXXXXXX)

Ciudad: (XXXXXXXXXXXXX)

Teléfono: (XXXXXXXXXXXXX)

Celular: (XXXXXXXXXXXXX)

Telefax: (XXXXXXXXXXXXX)

e-mail: (XXXXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 1 de la UT: _____

Nombre Integrante 1 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: XXXXXXXXXXXXX

Dirección: (XXXXXXXXXXXXX)

Ciudad: (XXXXXXXXXXXXX)

Teléfono: (XXXXXXXXXXXXX)

Celular: (XXXXXXXXXXXXX)

e-mail: (XXXXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 2 de la UT: _____

Nombre Integrante 2 _____

NIT o C.C. _____

C.C. número: XXXXXXXXXXXXX

Dirección: (XXXXXXXXXXXXX)

Ciudad: (XXXXXXXXXXXXX)

Teléfono: (XXXXXXXXXXXXX)

Celular: (XXXXXXXXXXXXX)

e-mail: (XXXXXXXXXXXXX)

 CHITARAQUE 1.621	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 25 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

FORMATO 5 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____. Debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente CONSORCIO se denominará _____.

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección XXXXXXXX) de la ciudad de _____.

QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. **SEXTA - DURACIÓN.-** La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____.

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE CHITARAQUE. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE CHITARAQUE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 26 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

NOMBRE
CC.: _____
Dirección: (XXXXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXXXX)
Telefax: (XXXXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 1 del Consorcio: _____
Nombre Integrante 1 _____
NIT o C.C. _____
C.C. número: XXXXXXXXXXXXX
Dirección: (XXXXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 2 del consorcio: _____
Nombre Integrante 2 _____
NIT o C.C. _____
C.C. número: XXXXXXXXXXXXX
Dirección: (XXXXXXXXXXXXX)
Ciudad: (XXXXXXXXXXXXX)
Teléfono: (XXXXXXXXXXXXX)
Celular: (XXXXXXXXXXXXX)
e-mail: (XXXXXXXXXXXXX)

FORMATO 6 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de CHITARAQUE, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE CHITARAQUE, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Proponente Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los documentos e información que suministro en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo todo tipo responsabilidad que llegare a ocasionarse, en caso de generarse inconsistencias, inexactitudes o información incorrecta en la documentación.
CUARTA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
QUINTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
SEXTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.
SEPTIMA: Entidad. Declaro que la invitación está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 28 de 32
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE CHITARAQUE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2025.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

 Firma
 Nombre
 C.C No.

 Firma
 Nombre
 C.C. No.

FORMATO 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO – “XXX”

- [XXXXXXXXXXXXX Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Chitaraque para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [XXXXXXXXXXXXX Insertar información].
 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación XXXXXXXXXXXXX [Insertar información].
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación XXXXXXXXXXXXX [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXXXXXXX días del mes de XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO 8 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx

OBJETO
"XX"

PROPONENTE: _____

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato:

CONTRAT O	PERSONA O INTEGRANT E QUE APORTA LA EXPERIENCI A	ENTIDAD CONTRATAN TE	OBJET O	VALOR DEL CONTRAT O EJECUTAD O (SMMLV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓ N DEL VALOR EJECUTADO

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO 09 - PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldía Municipal Chitaraque

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN xxxx
OBJETO – “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

PROPONENTE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ALMUERZOS: Almuerzo, compuesto de arroz blanco, papa a la francesa y ensalada, carne mixta entre pechuga de pollo a la plancha y cerdo a la plancha, debidamente servidos en portacomidas desechable de icopor de 19.3 cm de largo, 11.5 cm de ancho, 6.7 cm de alto color blanco, preparada de panela con limón en vaso desechable de 9 onzas con cubiertos (tenedor desechable de plásticos de 16 cm) para ser entregados, empacados herméticamente e higiénicamente de manera individual y acorde a los lineamientos de higiene y manejo de alimentos.	Unidad	60		
1.2	REFRIGERIOS: Refrigerio compuesto por un sándwich de pollo con queso, tomate y lechuga, en bolsa desechable de aluminio de 6x6 junto con un jugo natural en vaso de 9 onzas para ser entregado, empacados herméticamente e higiénicamente de manera individual y acorde a los lineamientos de higiene y manejo de alimentos.	Unidad	60		
1.3	LOGISTICA: Garantizar la adecuación y ambientación del escenario donde se llevará a cabo el evento, incluye: 5 arreglos en flores naturales (sujetos a especificaciones del supervisor), 6 carteles con frases e imágenes alusivos a la celebración del día 9 de abril la memoria y solidaridad con las víctimas, 50 globos blancos r12, un arreglo floral para mesa principal (sujetos a especificaciones del supervisor). 60 veladoras pequeñas, 2 Velón cirios de 12,5cm, Sonido: garantizar la disponibilidad de sonido de 4000 w rms que conste de mínimo 2 cabinas activas, consola 6 canales potenciada, 3 micrófonos inalámbricos y los accesorios para garantizar la correcta amplificación del evento.	GLOBAL	1		
1.4	SERVICIO DE CAFETERIA: Se deberá garantizar el servicio de una estación de Café con capacidad para 60 personas, el cual incluye: 1.Vasos biodegradables 2. Mezcladores 3. Café 4. Azúcar por 5 gramos 5. Mantel y Mesa	Unidad	1		
1.5	HIDRATACIÓN: Agua en botella 600ml, para ser entregadas y/o distribuidas durante el evento	Unidad	120		
1.6	DETALLE RECORDATORIO: un pocillo de porcelana con capacidad de 11 onzas, con 10 dulces de café debidamente envuelto, una gorra camionera trucker Hat Poliéster; el pocillo y la gorra cada uno timbrados con el logo de la administración municipal, frase y logo alusivo al día nacional de la memoria de las víctimas. Como se relaciona a continuación:	Unidad	60		

	 9 de Abril Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado 				
SERVICIO DE CAPACITACIÓN					
2	Realizar un taller de 4 horas teórico práctico participativo dónde se promuevan reflexiones, permitan alcanzar la edificación personal de las víctimas del conflicto armado. Nota: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS RELIGIOSAS, O PSICOLOGIA	Hora	4		
INCENTIVOS					
3.1	Sandwichera con Potencia de (Watts): 760, luz de Encendido, número de Puestos: 2 como Incentivo por participar de manera activa en el desarrollo de la capacitación.	UNIDAD	2		
3.2	La licuadora tiene 500W de potencia para mayor eficiencia para la preparación de tus alimentos. Las cuchillas son de acero inoxidable de 4 aspas que te permiten triturar hielo y licuar todo tipo de alimentos., tapa plástica con orificio de alimentación, cuerpo plástico y panel con acabado en acero inoxidable. Vaso en vidrio con capacidad de 1.5Litros para que puedas preparar lo que más te gusta y 6 velocidades más opciones de pulso: 3 velocidades altas y 3 velocidades bajas más 2 funciones de pulso: bajo y alto para licuar con mayor precisión.	UNIDAD	2		
3.3	Set de Vajillas, 4 puestos, Número de Piezas 16, 4 Platos Pando: 24.4 cm / 4 Platos Hondo: 21.5 Oz / 4 Platos Té: 16.1 cm / 4 Pocillos: 7.6 Oz; Material Principal Cerámica,	UNIDAD	2		

NOTA 1: Para efectos de la Evaluación Económica, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta económica presentada en el ANEXO DE OFERTA ECONOMICA, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 2: Por ningún motivo se considerarán costos adicionales

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS (\$XXXXXXX)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]